



# Asamblea General

Distr. general  
24 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

28º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Gambia

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado  
examinado**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.15-06238 (S) 060515 070515



\* 1 5 0 6 2 3 8 \*

Se ruega reciclar



1. Recomendaciones 109.1 y 109.2: Ratificar las convenciones en las que aún no es parte, de conformidad con las recomendaciones aceptadas durante el primer examen.

Respuesta:

Se estudiarán las convenciones y se ratificarán aquellas de mayor interés para el Estado.

2. Recomendaciones 109.3, 109.4, 109.5, 109.6, 109.7 y 109.8: Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Respuesta:

Se rechazan estas recomendaciones. La pena de muerte está recogida en las leyes y la Constitución de Gambia.

3. Recomendaciones 109.9 a 109.21: Considerar la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo y armonizar la legislación nacional con lo dispuesto en la Convención.

Respuesta:

Se toma nota de las recomendaciones.

4. Recomendaciones 109.22 y 109.23: Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Respuesta:

Se aceptan, con sujeción a lo dispuesto en la Constitución de Gambia.

5. Recomendaciones 109.24 a 109.26: Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Respuesta:

Se aceptan.

6. Recomendaciones 109.27 y 109.28: Considerar la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Respuesta:

Se toma nota de las recomendaciones.

7. Recomendaciones 109.29 y 109.30: Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Respuesta:

Se toma nota de las recomendaciones.

8. Recomendaciones 109.31 a 109.36: Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Respuesta:

Se toma nota de las recomendaciones.

9. Recomendaciones 109.37 a 109.42: Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y velar por que las personas con discapacidad no sean objeto de ninguna forma de discriminación o exclusión social.

Respuesta:

Se aceptan. De hecho, la Convención se ratificó en julio de 2013 y existe, además, un proyecto de Ley de la Discapacidad, que está en fase de consulta.

10. Recomendaciones 109.43 a 109.48: Considerar la posibilidad de promulgar una ley general que prohíba la práctica de la mutilación genital femenina.

Respuesta:

Se toma nota de las recomendaciones.

11. Recomendaciones 109.49 y 109.50: Que el Presidente de Gambia ejerza su poder ejecutivo absteniéndose de firmar la entrada en vigor del proyecto de enmienda al artículo 144 a) del Código Penal, y que el Gobierno de Gambia elimine todas las leyes vigentes que tipifiquen como delito la orientación sexual o la identidad de género.

Respuesta:

Se rechazan.

12. Recomendaciones 109.51 a 109.56: Que Gambia derogue todas las disposiciones legislativas que tipifican como delito las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y garantice la protección de los derechos de esas personas.

Respuesta:

Se rechazan.

13. Recomendaciones 109.57 y 109.58: Revisar las enmiendas al Código Penal relativas a la "información falsa", con objeto de garantizar que se respeten la libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión.

Respuesta:

Se toma nota de las recomendaciones.

14. Recomendaciones 109.59 a 109.64: Enmendar la legislación a fin de eliminar las restricciones a la libertad de expresión, que afectan en gran medida a los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los miembros de la oposición política.

Respuesta:

Se rechazan.

15. Recomendaciones 109.65 y 109.66: Promulgar leyes que prohíban el matrimonio forzado y precoz de las niñas.

Respuesta:

Se aceptan.

16. Recomendaciones 109.67 y 109.68: Concluir las consultas en curso relativas al proyecto de Ley de la Discapacidad para que la Ley se apruebe lo antes posible.

Respuesta:

Se aceptan.

17. Recomendaciones 109.69 a 109.80: Acelerar las consultas y velar por que la institución nacional de derechos humanos desempeñe sus funciones según lo dispuesto en los Principios de París.

Respuesta:

Se aceptan.

18. Recomendación 109.81: Proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para aplicar más eficazmente las políticas y los programas destinados a empoderar a las mujeres en la vida social y pública.

Respuesta:

Se acepta.

19. Recomendación 109.82: Aprobar un plan de acción nacional sobre la resolución del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad.

Respuesta:

Se acepta.

20. Recomendación 109.83: Dar un seguimiento eficaz al plan de acción nacional encaminado a acelerar la erradicación de la mutilación genital femenina y a la aplicación de medidas preventivas.

Respuesta:

Se acepta.

21. Recomendación 109.84: Proseguir la labor realizada por el Gobierno de Gambia en el marco de la Política Nacional sobre la Igualdad de Género y la promoción de la mujer para el período comprendido entre 2010 y 2020.

Respuesta:

Se acepta.

22. Recomendaciones 109.85 y 109.86: Continuar mejorando la protección y la promoción de los derechos humanos en el país.

Respuesta:

Se aceptan.

23. Recomendación 109.87: Proseguir la labor encaminada a concienciar a la sociedad gambiana de la cultura de los derechos humanos.

Respuesta:

Se acepta.

24. Recomendación 109.88: Mejorar la cooperación con los órganos de tratados.

Respuesta:

Se acepta.

25. Recomendación 109.89: Presentar los informes pendientes desde hace tiempo al Comité de Derechos Humanos y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Respuesta:

Se acepta.

26. Recomendación 109.90: Adoptar todas las medidas necesarias para resolver el retraso en la presentación de informes a los órganos de tratados.

Respuesta:

Se acepta.

27. Recomendación 109.91: Considerar la posibilidad de extender una invitación permanente a los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Respuesta:

Se toma nota de la recomendación.

28. Recomendaciones 109.92 a 109.95: Aceptar la visita de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y permitirles acceso sin restricciones.

Respuesta:

Se toma nota de las recomendaciones.

29. Recomendación 109.96: Adoptar todas las medidas necesarias, tanto legislativas como educativas, para erradicar los estereotipos negativos sobre las mujeres y las actitudes discriminatorias hacia ellas.

Respuesta:

Se acepta, en consonancia con la política del Gobierno relativa al empoderamiento de la mujer.

30. Recomendaciones 109.97 a 109.100: Derogar las leyes que sancionan la homosexualidad y tomar medidas para luchar contra la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Respuesta:

Se rechazan. La postura de Gambia respecto de las relaciones homosexuales es muy clara. En cualquier caso, se desea dejar constancia de que nadie ha sido objeto de forma alguna de violencia por motivo de su orientación sexual. Estas personas son procesadas con arreglo a la legislación de Gambia.

31. Recomendaciones 109.101 y 109.102: Mantener la moratoria sobre las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.

Respuesta:

Se rechazan.

32. Recomendación 109.103: Considerar la posibilidad de establecer una nueva moratoria sobre las ejecuciones, con miras a abolir la pena de muerte en el futuro.

Respuesta:

Se rechaza.

33. Recomendaciones 109.104 a 109.109: Aprobar una moratoria permanente sobre la pena de muerte con miras a su futura abolición.

Respuesta:

Se rechazan.

34. Recomendación 109.110: Investigar todas las denuncias de torturas y adoptar las medidas preventivas necesarias a fin de eliminar esa práctica.

Respuesta:

Se acepta.

35. Recomendaciones 109.111 y 109.112: Continuar mejorando las condiciones de los presos.

Respuesta:

Se aceptan.

36. Recomendaciones 109.113 a 109.116: Promulgar y aplicar leyes eficaces encaminadas a prohibir la mutilación genital femenina y castigar a quienes incurran en tal práctica.

Respuesta:

Se aceptan.

37. Recomendaciones 109.107 y 109.118 a 109.120: Potenciar las iniciativas concebidas para poner fin a la mutilación genital femenina y a otras prácticas nocivas afines.

Respuesta:

Se aceptan.

38. Recomendaciones 109.121 a 109.124: Procurar en mayor medida garantizar la igualdad de género y eliminar la violencia sexual y de género.

Respuesta:

Se aceptan. De hecho, se han promulgado recientemente la Ley de Delitos Sexuales y la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica.

39. Recomendación 109.125: Promulgar leyes relativas al trabajo infantil.

Respuesta:

Se acepta.

40. Recomendación 109.126: Explorar y maximizar los beneficios de la cooperación y las asociaciones internacionales para apoyar las iniciativas de lucha contra la trata de personas, en especial de mujeres y niños.

Respuesta:

Se acepta. De hecho, el Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas colabora con organizaciones internacionales y no gubernamentales para luchar contra la trata de personas.

41. Recomendación 109.127: Solicitar asistencia técnica para mejorar el poder judicial a fin de que funcione más adecuadamente.

Respuesta:

Se acepta.

42. Recomendaciones 109.128 a 109.132: Garantizar la independencia del poder judicial.

Respuesta:

Se aceptan.

43. Recomendación 109.133: Velar por que las violaciones de los derechos a la libertad de expresión cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se investiguen de forma independiente, efectiva y diligente, enjuiciar a los responsables de tales actos, y proporcionar reparación a las víctimas.

Respuesta:

Se acepta. Sin embargo, se señala que Gambia cuenta con estructuras que investigan de manera independiente y efectiva toda vulneración de la ley cometida por cualesquiera personas.

44. Recomendación 109.134: Aplicar sin demora ni condiciones el veredicto de la Corte de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental de fecha 10 de junio de 2014 relativo a la necesidad de una investigación rigurosa sobre la desaparición de los periodistas Manneh y Hydera.

Respuesta:

Se toma nota de la recomendación.

45. Recomendación 109.135: Investigar la desaparición de los ciudadanos estadounidenses Alhaji Ceesay y Ebrima Jobe.

Respuesta:

Se acepta.

46. Recomendación 109.136: Fomentar la labor a nivel nacional encaminada a mejorar la reforma judicial para poder atender al cada vez mayor número de recursos presentados ante los tribunales y juzgados, en parte como consecuencia del crecimiento de la economía del país.

Respuesta:

Se acepta.

47. Recomendaciones 109.137 y 109.138: Considerar la posibilidad de elaborar una ley que aumente la edad legal para contraer matrimonio a los 18 años.

Respuesta:

Se rechazan. Ya existe una ley en vigor que establece la duración legal de la infancia y protege a los niños contra el matrimonio precoz. Aun así, nuestra legislación está sujeta al derecho de las personas, conforme a lo dispuesto en la Constitución.

48. Recomendación 109.139: Adoptar medidas para evitar el matrimonio infantil, precoz y forzado, en particular mediante la educación y las campañas de concienciación.

Respuesta:

Se acepta, ya que se está en consonancia con la labor realizada por el Gobierno para proteger y promover los derechos del niño.

49. Recomendaciones 109.140 y 109.141: Promover y garantizar la libertad de expresión, de conformidad con las normas internacionales, a tenor de las recomendaciones formuladas anteriormente.

Respuesta:

Se aceptan, con sujeción a lo dispuesto en la legislación de Gambia.

50. Recomendaciones 109.142 a 109.144: Crear y mantener, en la ley y en la práctica, un entorno seguro y propicio en el que los defensores de los derechos humanos puedan trabajar libres de obstáculos y de inseguridad, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 22/6 del Consejo de Derechos Humanos.

Respuesta:

Se aceptan, pero con sujeción a lo dispuesto en la legislación de Gambia.

51. Recomendación 109.145: Proteger y promover plenamente la libertad de expresión, de asamblea y de reunión pacífica de todas las personas para que puedan ejercerlas sin temor a detenciones arbitrarias ni a actos de intimidación o acoso, e investigar todas las denuncias de tortura o malos tratos y hacer que los autores de tales actos rindan cuentas por ello.

Respuesta:

Se acepta, con sujeción a lo dispuesto en la legislación de Gambia.

52. Recomendación 109.146: Despenalizar los delitos relacionados con la libertad de expresión y velar por que los defensores de los derechos humanos y los periodistas puedan trabajar en un clima de libertad y seguridad.

Respuesta:

Se toma nota de la recomendación, pero también se debe señalar que, en Gambia, los defensores de los derechos humanos y los periodistas pueden trabajar en un clima de libertad y seguridad, con sujeción a la legislación de Gambia.

53. Recomendación 109.147: Adoptar todas las medidas necesarias para que todas las personas, incluidos los periodistas, los dirigentes de la oposición, los opositores políticos y los defensores de los derechos humanos, puedan ejercer libremente su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica sin temor a ser detenidos, encarcelados, intimidados o acosados.

Respuesta:

Se acepta, con sujeción a lo dispuesto en la legislación de Gambia.

54. Recomendación 109.148: Demostrar su voluntad de garantizar la libertad de expresión, incluida la de los periodistas, permitiendo el acceso sin restricciones a las Naciones Unidas para que completen la investigación sobre la muerte del periodista Deyda Hydera en 2004 y la desaparición del periodista Ebrima Manneh en 2006.

Respuesta:

Se rechaza. A ningún lugar se puede acceder sin restricciones.

55. Recomendaciones 109.149 a 109.154: Continuar aplicando un enfoque positivo para luchar contra la pobreza, que incluya las medidas necesarias en apoyo de la infraestructura rural y una política nacional para reducir el desempleo.

Respuesta:

Se aceptan.

56. Recomendación 109.155: Continuar fortaleciendo el programa de protección social que ya está en marcha para proporcionar un mayor bienestar al pueblo gambiano.

Respuesta:

Se acepta.

57. Recomendaciones 109.156 a 109.160: Seguir reforzando las políticas sanitarias a fin de lograr el objetivo del acceso universal a los servicios de salud.

Respuesta:

Se aceptan, pues están en consonancia con las políticas del Gobierno.

58. Recomendación 109.161: Tomar medidas en todos los niveles para abordar las causas profundas e interrelacionadas de la mortalidad y morbilidad de los niños de menos de 5 años y considerar la posibilidad de poner en práctica las Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y programas destinados a reducir y eliminar la mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años (A/HRC/27/31).

Respuesta:

Se acepta.

59. Recomendación 109.162: Seguir aplicando los programas de prevención, atención y tratamiento del VIH/SIDA para reducir aún más su prevalencia.

Respuesta:

Se acepta.

60. Recomendación 109.163: Seguir invirtiendo en educación y formación profesional.

Respuesta:

Se acepta, pues está en consonancia con las políticas del Gobierno.

61. Recomendaciones 109.164 a 109.167: Continuar aplicando un enfoque positivo en materia de educación, en particular construyendo más escuelas y centros de enseñanza, ya que ello contribuyó al aumento de la tasa de matriculación en los distintos niveles de la enseñanza.

Respuesta:

Se aceptan.

62. Recomendación 109.168: Intensificar la política de reintegración social de los niños abandonados y los desertores escolares.

Respuesta:

Se acepta.

63. Recomendación 109.169: Continuar procurando ofrecer más oportunidades de educación a las personas con discapacidad.

Respuesta:

Se acepta.

64. Recomendación 109.170: En el contexto de las alianzas mundiales para el desarrollo, solicitar asistencia a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y a los asociados para el desarrollo a fin de movilizar los recursos necesarios para conseguir ayuda financiera destinada a establecer centros de tránsito para refugiados y crear capacidad en la administración y gestión de los refugiados y los apátridas.

Respuesta:

Se acepta.

65. Recomendación 109.171: Dotar de más recursos a la Comisión de Gambia para los Refugiados a fin de facilitar la reintegración de estos y organizar mejor su protección jurídica.

Respuesta:

Se acepta.

---